

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**SANTANDER NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elsa Antón de la Calle, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 433 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Cossío García, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “MC Mutual”, “Mutua Fremap”, y “Servicios y Montajes Limcar, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente cédula de citación.

En Santander, a 4 de junio de 2010.—En el procesos tramitado por este Juzgado de lo social en base a la demanda presentada contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “MC Mutual”, “Mutua Fremap” y “Servicios y Montajes Limcar, Sociedad Limitada”, en materia de Seguridad Social, se ha dictado resolución de esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por ampliada la demanda contra “Servicios y Montajes Limcar, Sociedad Limitada”.

Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única pero sucesiva convocatoria, la audiencia del día 18 de enero de 2011, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, número 18 (plaza de Juan José Ruano, número 1, primera planta), de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, si lo hubiere, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Respecto a las pruebas propuestas: practíquense las diligencias correspondientes de conformidad con las solicitadas para proceder a su práctica, la cual se admitirá por la magistrada-juez previa su pertinencia en el acto de juicio oral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios y Montajes Limcar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santander, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.678/10)